

FOLLETO SIMPLIFICADO

PIMCO Funds: Global Investors Series plc Global Multi-Asset Fund

1 de marzo de 2011

El presente Folleto Simplificado contiene información relativa al **Global Multi-Asset Fund** (el "Subfondo"). El Subfondo es un subfondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la "Sociedad"), una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura "paraguas"), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda el 10 de diciembre de 1997 e inscrita con el número de registro 276928. La Sociedad está establecida como un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios a efectos de lo dispuesto en el European Communities (Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities) Regulations de 2003 (I.L. nº 211 de 2003) [Reglamento por el que se adaptó adicionalmente el Derecho interno irlandés a las disposiciones de la Directiva 85/611/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1985, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM), en su versión modificada por la Directiva 88/220/CEE del Consejo, de 22 de marzo de 1988, y por la Directiva 95/26/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio de 1995], en su versión modificada. La Sociedad fue autorizada el 28 de enero de 1998 y está supervisada y autorizada en Irlanda por el Banco Central de Irlanda (el "Banco Central").

Además de este Subfondo, la Sociedad consta actualmente de los siguientes otros subfondos: CommoditiesPLUS™ Strategy, Developing Local Markets, Diversified Income, Emerging Asia Bond, Emerging Local Bond, Emerging Markets Corporate Bond, Emerging Markets Bond, EuriborPLUS, Euro Bond, Euro Credit, Euro Income Bond, Euro Liquidity, Euro Long Average Duration, Euro Ultra Long Duration, Euro Real Return, FX Strategies, Global Advantage, Global Bond, Global Bond Ex-US, Global High Yield Bond, Global Investment Grade Credit, Global Real Return, High Yield Bond, Low Average Duration, Mortgage-Backed Securities, PIMCO EqS Pathfinder Europe Fund™, PIMCO EqS Pathfinder Fund™, Socially Responsible Emerging Markets Bond, StocksPLUS™, Total Return Bond, UK Corporate Bond, UK Fundamental EquityPLUS, UK Long Term Corporate Bond, UK Sterling Inflation-Linked, UK Sterling Long Average Duration, UK Sterling Low Average Duration, UK Total Return Bond, Unconstrained Bond y US Government Money Market.

Aconsejamos a los eventuales inversores que lean el Folleto Informativo completo, de 1 de marzo de 2011, en su versión oportunamente modificada (el "Folleto") antes de tomar una decisión de inversión. Los derechos y obligaciones del inversor, así como su relación jurídica con la Sociedad, se establecen en el Folleto completo.

El Subfondo emite Acciones de las Clases Institutional, Investor, Administrative, H Institutional, E, M Retail, G Retail, G Institutional y Z. Dentro de cada Clase, el Subfondo podrá emitir Acciones de Reparto (Acciones que distribuyen resultados), Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan resultados) o de ambos tipos. Las clases de Acciones se diferencian por (i) el tipo de inversor al que se dirigen; (ii) los importes de suscripción mínimos; (iii) las comisiones aplicables; y (iv) la forma en que pagan dividendos.

La Moneda de Cuenta del Subfondo es el USD.

Objetivo de inversión:	El objetivo de inversión del Subfondo consiste en maximizar la rentabilidad total de manera compatible con la preservación del capital y con una gestión prudente de las inversiones.
Políticas de inversión:	El Subfondo trata de alcanzar su objetivo de inversión contrayendo exposición a una amplia gama de clases de activo, incluidos renta variable, renta fija, materias primas y activos inmobiliarios, según se expone más adelante. El Subfondo no invertirá directamente en materias primas o inmuebles. Los activos del Subfondo no se asignan en función de una ponderación preestablecida entre las diferentes clases de activo y regiones geográficas, sino que, a la hora de adoptar decisiones de inversión, el Asesor de Inversiones toma en consideración diferentes datos cuantitativos y cualitativos relacionados con el entorno económico y las perspectivas de crecimiento para los diferentes sectores y clases de activo. El Subfondo puede alcanzar la exposición deseada a través de inversiones directas en valores de renta variable, o asimilables (como warrants y bonos convertibles en acciones), Instrumentos de Renta Fija y/o inversiones en instituciones de inversión colectiva subyacentes y/o en instrumentos derivados (como contratos de permuta financiera, futuros y opciones, negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC), según tenga por apropiado y dentro de los límites estipulados en el Anexo 4 del Folleto de la Sociedad. Las instituciones de inversión colectiva podrán consistir en otros Subfondos de la Sociedad (en cuyo caso, la inversión quedará circunscrita a sus Acciones de Clase Z) u otras instituciones de inversión colectiva promovidas o gestionadas por una entidad promotora no participada por la Sociedad. El Subfondo invertirá normalmente entre un 20% y un 80% de su activo total en valores de renta variable, o asimilables. Esta clase de activo podrá incluir, a título meramente enunciativo y no limitativo, acciones ordinarias, acciones preferentes, bonos convertibles en valores de renta variable y fondos cotizados en bolsa (ETF). Toda inversión en fondos cotizados en bolsa deberá atenerse a los límites de inversión aplicables a valores mobiliarios y a instituciones de inversión colectiva, según corresponda, establecidos en el Anexo 4 del Folleto de la Sociedad. El Subfondo podrá invertir hasta un 25% de su activo total en instrumentos vinculados a materias primas. Dichos instrumentos incluyen, a título meramente enunciativo y no limitativo, instrumentos derivados basados en índices de materias primas (incluido el Índice Dow-Jones AIG Commodity y otros índices financieros aptos que hayan sido aprobados por el Banco Central), pagarés ligados a índices de materias primas y fondos cotizados en bolsa aptos. El Subfondo también podrá invertir en valores de renta variable, o asimilables, de emisores encuadrados en sectores relacionados con las materias primas.

El Subfondo podrá obtener exposición a activos inmobiliarios invirtiendo en valores vinculados al sector inmobiliario, incluidas Sociedades Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (REIT), valores de renta variable de compañías cuya actividad principal sea la titularidad, gestión y/o promoción de inmuebles o derivados sobre índices de REIT u otros índices relacionados con el sector inmobiliario que cumplan los requisitos del Banco Central.

El Asesor de Inversiones facilitará a los Accionistas que lo soliciten información sobre los índices financieros utilizados por el Subfondo, y la Sociedad deberá incluir esta información en sus cuentas anuales y semestrales.

Los Instrumentos de Renta Fija en los que el Subfondo podrá invertir deberán tener asignado un rating de solvencia de, al menos, Caa por Moody's o de CCC por S&P o, de no tener rating alguno, presentar, a juicio de PIMCO, una solvencia comparable.

El Subfondo podrá invertir sin limitación alguna en instrumentos económicamente vinculados a países con mercados emergentes. En el apartado **"Valores de mercados emergentes"** incluido dentro de la sección del Folleto de la Sociedad titulada **"Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados y técnicas de inversión"** puede consultarse una descripción de los supuestos en los que un instrumento podrá considerarse económicamente vinculado a un país con mercados emergentes. Según se expone en el mencionado apartado, PIMCO Europe Ltd. podrá aplicar un amplio grado de discrecionalidad en la identificación de aquellos países que considere conceptuales como mercados emergentes.

El Subfondo podrá invertir en Acciones de Clase Z de otros Subfondos de la Sociedad o en otras instituciones de inversión colectiva que estén domiciliadas y reguladas en cualquiera de los Estados miembros de la UE, o en Islas del Canal, Isla de Man, Suiza o Estados Unidos (conjuntamente, los **"Fondos Subyacentes"** y, cada uno de ellos, un **"Fondo Subyacente"**). Sin perjuicio de los límites expuestos más adelante, el Subfondo sólo invertirá en instituciones distintas de OICVM que reúnan las siguientes condiciones: (i) el Fondo Subyacente deberá tener por objeto exclusivo la inversión colectiva en valores mobiliarios y/u otros activos financieros líquidos del capital captado entre el público, operando conforme al principio de la diversificación del riesgo; (ii) las acciones o participaciones del Fondo Subyacente deberán ser reembolsables a petición de sus titulares; (iii) el Fondo Subyacente deberá estar autorizado con arreglo a leyes que le sometan a un régimen de supervisión que el Banco Central considere adecuado; (iv) el nivel de protección de los accionistas o partícipes del Fondo Subyacente deberá ser equivalente al que reciben los accionistas o partícipes de un OICVM; y (v) el Fondo Subyacente deberá presentar, con periodicidad semestral o anual, información suficiente para permitir al Asesor de Inversiones realizar una valoración de los activos y pasivos, e ingresos y operaciones de dicho Fondo Subyacente.

El Subfondo también podrá invertir hasta un 100% de su activo en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. La inversión del Subfondo en un mismo Fondo Subyacente no podrá representar más del 20% de su activo neto total. El valor total de las inversiones del Subfondo en Fondos Subyacentes que no sean OICVM no podrá representar más del 30% de su activo neto total. Con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento y conforme se expone en el Anexo 4 del Folleto, el Subfondo no podrá invertir en un Fondo Subyacente que a su vez invierta más del 10% de su activo en otros organismos de inversión colectiva. El Subfondo no podrá adquirir más del 25% de las acciones de un mismo Fondo Subyacente, ni un número de acciones con un volumen asociado de derechos de voto tal que permita al Subfondo ejercer una influencia significativa en la gestión de ese Fondo Subyacente.

El Subfondo podrá invertir en Acciones de Clase Z de otros Subfondos de la Sociedad. Queda excluida la inversión en Subfondos que inviertan a su vez en otros Subfondos de la Sociedad. El total de las comisiones de asesoramiento relacionadas con servicios de asesoramiento de inversiones que, como máximo, podrán cobrar los Fondos Subyacentes en los que el Subfondo invierta no podrá representar más del 5% de su Patrimonio Neto total. Las comisiones de gestión que, como máximo, podrán cobrar los Fondos Subyacentes en los que el Subfondo invierta no podrán representar más del 1,5% de su Patrimonio Neto.

Al objeto de dotarse de flexibilidad y poder explotar las oportunidades conforme se presenten, el Subfondo no estará obligado a invertir un porcentaje determinado de su Patrimonio Neto en sectores geográficos o económicos concretos o en un cierto tipo de las inversiones enumeradas anteriormente.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su activo neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario.

El Subfondo podrá mantener posiciones tanto en activos financieros denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como posiciones en divisas distintas del USD. En consecuencia, los movimientos tanto de los Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Subfondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas podrán instrumentarse, en función de la coyuntura económica en cada momento vigente, mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición "si, cómo y cuándo se emitan", del inglés, *"when issued"*), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada **"Gestión eficiente de cartera"**, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

	Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el Anexo 4 del Folleto de la Sociedad y se describe con mayor detalle en sus secciones tituladas “Gestión eficiente de cartera” y “Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados y técnicas de inversión”, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados, como contratos de futuros, opciones, opciones sobre futuros, permutas financieras (incluidas, a título meramente enunciativo y no limitativo, permutas de tipo de interés, swaps ligados a la inflación, permutas financiera del riesgo de crédito en largo y en corto, futuros sobre diferenciales o <i>“spread locks”</i> en permutas a plazo y permutas de rentabilidad total sobre índices de renta fija, renta variable, materias primas o activos inmobiliarios), así como opciones sobre contratos de permuta financiera. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Subfondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a éste a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Subfondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto. Sólo podrán utilizarse los instrumentos derivados contemplados en el procedimiento de gestión del riesgo de la Sociedad y que hayan sido aprobados por el Banco Central. Por ejemplo, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados para cubrir cualquier posición sujeta a riesgo de cambio. El uso de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) puede exponer al Subfondo a los riesgos enumerados en la sección del Folleto titulada “Factores generales de riesgo” y descritos más pormenorizadamente en su apartado “Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados y técnicas de inversión”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices, y ya sea con fines de cobertura y/o de inversión), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 4 del Folleto. Aunque el empleo de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) puede originar una exposición apalancada adicional, dicha exposición se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (<i>“VaR”</i>, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza del 99%, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1% de que el dato diario de VaR pueda excederse. El Subfondo podrá emplear un modelo de VaR Relativo o un modelo de VaR Absoluto. Cuando se utilice un modelo de VaR Relativo, el VaR de la cartera del Subfondo no podrá exceder de dos veces el VaR de una cartera de referencia comparable o de otra integrada exclusivamente por valores (esto es, sin presencia de derivados), que reflejará el estilo de inversión objetivo del Subfondo. Cuando se utilice un modelo de VaR Absoluto, el VaR de la cartera del Subfondo no podrá representar más del 20% del Patrimonio Neto del Subfondo y el período de tenencia deberá ser de 20 días. Adviértase que los presentes son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. Si el Banco Central modificase estos límites en el futuro, el Subfondo podrá acogerse a los nuevos límites resultantes. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.
Perfil de riesgo:	El Subfondo está expuesto a los factores de riesgo enumerados a continuación: El valor de las inversiones puede oscilar tanto al alza como a la baja y cabe que el inversor no recupere el importe inicialmente invertido. El Folleto incluye una relación completa de los factores de riesgo que atañen al Subfondo, además de una descripción más detallada de los factores de riesgo presentados a continuación. Debido al nivel de riesgo superior a la media asociado a una inversión en este Subfondo, habida cuenta de la posibilidad que tiene de invertir en instrumentos con un rating de solvencia asignado inferior a categoría de inversión, la inversión en este Subfondo no debería representar un porcentaje significativo de una cartera de inversión y cabe que no sea apropiada para todos los inversores. Riesgo bursátil Los valores de renta variable pueden depreciarse debido a condiciones generales del mercado que no estén específicamente relacionadas con una empresa en particular, como circunstancias económicas adversas, reales o percibidas, cambios en las perspectivas generales para los beneficios empresariales, la variación de los tipos de interés o tipos de cambio, o una actitud negativa de los inversores en general. También podría disminuir debido a factores que atañan a un sector o sectores determinados, como escasez de mano de obra o un incremento de los costes de producción, y el estado de la competencia en un sector. Riesgo de tipo de interés Es el riesgo de que el precio de mercado de los Valores de Renta Fija fluctúe como consecuencia de cambios en los tipos de interés. Ante una subida de los tipos de interés nominales, el valor de los Valores de Renta Fija en poder del Subfondo probablemente disminuirá. Riesgo de crédito El Subfondo podría perder dinero si el emisor o el garante de un Valor de Renta Fija, o la contraparte en un contrato de derivados, no puede o declina atender sus obligaciones financieras.

Riesgo de mercado

El precio de los valores en poder del Subfondo puede subir al igual bajar, a veces de forma rápida e imprevisible. Los valores pueden depreciarse debido a factores que afecten a los mercados bursátiles en general o a determinados sectores en particular.

Riesgo asociado a materias primas

Las inversiones de un Subfondo en instrumentos derivados vinculados a índices de materias primas pueden exponerle a una mayor volatilidad que en el caso de las inversiones en valores más tradicionales. El valor de los instrumentos derivados vinculados a índices de materias primas puede verse afectado por cambios en los movimientos del mercado en general, la volatilidad de los índices representativos de materias primas, los cambios en los tipos de interés o por factores que afecten a un sector o materia prima.

Riesgo de emisor

Un valor puede depreciarse por una serie de motivos directamente relacionados con su emisor, como los resultados de su gestión, su apalancamiento financiero o la existencia de una demanda limitada para sus productos o servicios.

Riesgo de cambio

Las oscilaciones de los tipos de cambio o las operaciones de cambio de moneda pueden incrementar o reducir el valor de las inversiones del Subfondo. Los tipos de cambio pueden fluctuar significativamente en cortos períodos de tiempo.

Riesgo de exposición

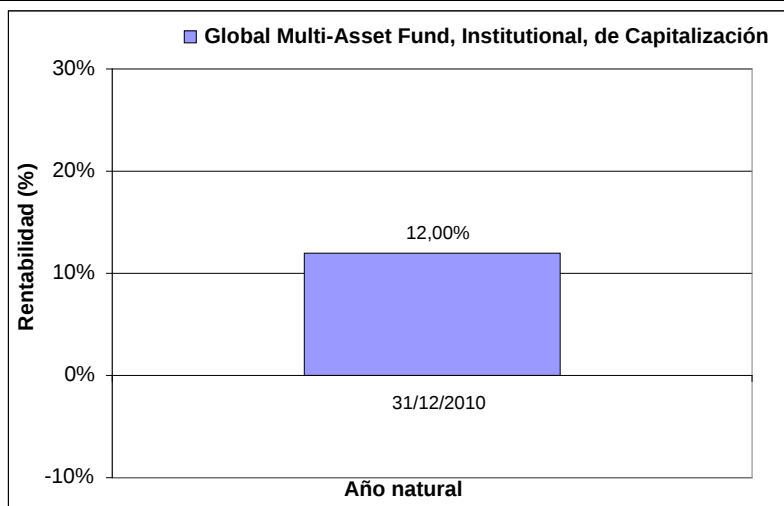
Las operaciones con derivados podrían exponer a los Subfondos a riesgos adicionales. Toda operación que depare o pueda tener como resultado un compromiso futuro por cuenta de un Subfondo será cubierta con el activo subyacente correspondiente o con activos líquidos.

Riesgo de derivados

Cuando el Subfondo invierta en instrumentos derivados, podría incurrir en pérdidas superiores al principal invertido. Los instrumentos derivados llevan aparejados, entre otros, los riesgos de liquidez, de tipo de interés, de mercado, de crédito y de gestión. También podrían ser incorrectamente valorados. Las fluctuaciones del precio de los instrumentos derivados podrían no estar perfectamente correlacionadas con el activo, tipo o índice subyacentes.

Riesgo asociado a Fondos Subyacentes

El Subfondo puede quedar expuesto a un riesgo de valoración dependiendo de la manera y el momento en que se proceda a valorar las inversiones del Subfondo en Fondos Subyacentes. Cabe que los Fondos Subyacentes sean valorados por agentes administrativos de fondos vinculados a las gestoras de los fondos, o bien por esas mismas gestoras, dando lugar a valoraciones no verificadas periódica o puntualmente por un tercero independiente. En consecuencia, existe el riesgo de que (i) las valoraciones del Subfondo no reflejen el verdadero valor de las posiciones del Fondo Subyacente en un momento concreto, lo que podría llevarle a incurrir en pérdidas considerables o en una fijación inexacta de sus precios y/o (ii) no se disponga de una valoración en el Momento de Valoración aplicable, teniendo que recurrirse entonces a estimaciones para valorar una parte o la totalidad de los activos del Subfondo.

Información sobre resultados:

Rentabilidad acumulada media: último año: 12,00%
últimos cinco años: N/A

Estos datos se presentan netos de impuestos y gastos, pero sin previa deducción de las comisiones de suscripción y de reembolso. Las rentabilidades históricas no son necesariamente indicativas de rentabilidades futuras.

No se dispone de datos de rentabilidad para períodos anteriores, dado que este Subfondo fue lanzado en 2009.

Perfil del inversor tipo:	Inversores que busquen una revalorización del capital, que estén dispuestos a asumir el riesgo de volatilidad asociado a los mercados bursátiles y que tengan un horizonte de inversión a largo plazo.																		
Política de dividendos:	A elección de los Administradores, podrán pagarse y repartirse dividendos sobre las Acciones de Reparto. El Valor Teórico de las Acciones de Capitalización aumentará para reflejar los dividendos acumulados con respecto a dichas Acciones. Los dividendos se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren. En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual. El Subfondo únicamente podrá pagar dividendos con cargo al resultado financiero neto y a las plusvalías materializadas en ventas de inversiones, menos las minusvalías materializadas y latentes (incluyendo comisiones y gastos). No obstante, en caso de que el resultado obtenido de sustraer las minusvalías materializadas y latentes de las plusvalías materializadas en ventas de inversiones fuera negativo, el Subfondo podrá continuar abonando dividendos con cargo al resultado financiero neto. Todo dividendo que no se reclame transcurridos seis años desde la fecha de su declaración prescribirá y revertirá al Subfondo.																		
Comisiones y gastos:	Las comisiones pagaderas a PIMCO Global Advisors (Ireland) Limited (la "Sociedad Gestora") no superarán un porcentaje anual del 2,5% del Patrimonio Neto del Subfondo, según se recoge en la siguiente tabla. <i>Comisión de Gestión (como porcentaje anual del Patrimonio Neto del Subfondo)</i> <table> <tr> <td>Clases Institucional, G Institucional, Investor y Administrative:</td> <td>0,95%</td> </tr> <tr> <td>Clase H Institucional:</td> <td>1,12%</td> </tr> <tr> <td>Clases M Retail, G Retail y E:</td> <td>2,15%</td> </tr> <tr> <td>Clase Z:</td> <td>0%</td> </tr> </table> <i>Comisión por Servicios (como porcentaje anual del Patrimonio Neto del Subfondo)</i> <table> <tr> <td>Únicamente Clases Investor:</td> <td>0,35%</td> </tr> </table> <i>Comisión de Mediación (como porcentaje anual del Patrimonio Neto del Subfondo)</i> <table> <tr> <td>Únicamente Clases Administrative:</td> <td>0,50%</td> </tr> </table> <i>Limitaciones de gasto (incluida la dispensa y recuperación de la Comisión de Gestión)</i> La Sociedad Gestora ha acordado con la Sociedad, con arreglo a lo estipulado en el Contrato de Gestión celebrado entre ambas el 28 de enero de 1998, en su versión modificada, gestionar los gastos operativos anuales totales correspondientes a cualquier Clase de un Subfondo mediante un mecanismo de dispensa, reducción o reembolso de la totalidad o parte de sus Comisiones de Gestión, siempre que (y por el período de tiempo durante el que) dichos gastos operativos excedan, como consecuencia del pago de los costes de establecimiento y de la remuneración a prorrata de los Administradores, la suma de la Comisión de Gestión de dicha Clase y Subfondo (antes de practicarse cualquier dispensa de la Comisión de Gestión aplicable), la Comisión por Servicios o la Comisión de Mediación, según corresponda, y otros gastos soportados por dicha Clase de Acciones no cubiertos por la Comisión de Gestión (distintos de los costes de establecimiento y la remuneración a prorrata de los Administradores), según se ha expuesto anteriormente, más un 0,0049% anual (calculado diariamente sobre la base del Patrimonio Neto de cada Subfondo). En cualquier mes durante el que permanezca vigente el Contrato de Gestión, la Sociedad Gestora podrá recuperar de un Subfondo cualquier parte de la Comisión de Gestión dispensada, reducida, o reembolsada con arreglo al Contrato de Gestión (la "Cantidad Restituida") durante los 36 meses inmediatamente anteriores, bien entendido que dicho importe pagado a la Sociedad Gestora no podrá 1) exceder de un 0,0049% anual del activo neto promedio del Subfondo considerado atribuible a la Clase (calculado diariamente); 2) superar la Cantidad Restituida total; 3) incluir importes previamente restituidos a la Sociedad Gestora; o 4) hacer incurrir a cualquier Clase de Acciones de un Subfondo en una rentabilidad neta negativa. Gastos a cargo de los Accionistas: <table> <tr> <td>Comisión de Suscripción:</td> <td>Máx.: 5%</td> </tr> <tr> <td>Comisión de Reembolso:</td> <td>Ninguna.</td> </tr> <tr> <td>Comisión de Canje:</td> <td>Ninguna en el caso de las Clases Institucional, Investor y Administrative. Máxima del 1% en el caso de la Clase H Institucional y las Clases E.</td> </tr> </table> Los criterios objetivos que explican las diferencias de comisiones y gastos entre todas las clases se exponen en el Folleto.	Clases Institucional, G Institucional, Investor y Administrative:	0,95%	Clase H Institucional:	1,12%	Clases M Retail, G Retail y E:	2,15%	Clase Z:	0%	Únicamente Clases Investor:	0,35%	Únicamente Clases Administrative:	0,50%	Comisión de Suscripción:	Máx.: 5%	Comisión de Reembolso:	Ninguna.	Comisión de Canje:	Ninguna en el caso de las Clases Institucional, Investor y Administrative. Máxima del 1% en el caso de la Clase H Institucional y las Clases E.
Clases Institucional, G Institucional, Investor y Administrative:	0,95%																		
Clase H Institucional:	1,12%																		
Clases M Retail, G Retail y E:	2,15%																		
Clase Z:	0%																		
Únicamente Clases Investor:	0,35%																		
Únicamente Clases Administrative:	0,50%																		
Comisión de Suscripción:	Máx.: 5%																		
Comisión de Reembolso:	Ninguna.																		
Comisión de Canje:	Ninguna en el caso de las Clases Institucional, Investor y Administrative. Máxima del 1% en el caso de la Clase H Institucional y las Clases E.																		

	Coeficientes de Gasto Total a 31 de diciembre de 2010: Clases Institucional, G Institucional, Investor y Administrative: 0,95% Clase H Institucional: 1,12% Clases M Retail, G Retail y E: 2,15% Tasa de Rotación de Cartera correspondiente al período cerrado a 30 de junio de 2010: 152% El histórico de Coeficientes de Gasto Total y Tasas de Rotación de Cartera correspondiente a este Subfondo puede obtenerse solicitándolo al Agente Administrativo.
Régimen fiscal:	La Sociedad es residente en Irlanda a efectos fiscales y no está sujeta a impuestos irlandeses sobre sus rendimientos o plusvalías. No se devengará en Irlanda ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados con ocasión de la emisión, reembolso o transmisión de las Acciones de la Sociedad. No puede garantizarse que la situación fiscal, actual o propuesta, existente en el momento de realizarse una inversión en el Subfondo vaya a perdurar de forma indefinida. Los Accionistas y eventuales inversores deben consultar con sus asesores profesionales acerca del tratamiento fiscal que recibirá su inversión en la Sociedad.
Publicación del precio de las Acciones:	El Valor Teórico de la Acción del Subfondo podrá solicitarse al Agente Administrativo u obtenerse en la siguiente dirección: http://GISNAV.pimco-funds.com. Este Valor Teórico de la Acción estará asimismo disponible en Bloomberg y Reuters. Además, el Valor Teórico de la Acción de la Clase de Acciones Institucional de Capitalización de este Subfondo se publicará en cada Día de Contratación en el <i>Financial Times</i>.
Forma de comprar / vender Acciones:	Pueden comprarse, venderse y canjearse Acciones a diario. Las solicitudes de contratación deben remitirse al Agente Administrativo.
Otra información de interés:	<i>Sociedad Gestora:</i> PIMCO Global Advisors (Ireland) Limited <i>Entidades Comercializadoras:</i> PIMCO Europe Ltd Allianz Global Investors Distributors LLC PIMCO Asia Pte Ltd <i>Agente Administrativo:</i> Brown Brothers Harriman Fund Administration Services (Ireland) Limited <i>Audidores:</i> PricewaterhouseCoopers <i>Asesores de Inversiones:</i> Pacific Investment Management Company LLC PIMCO Europe Ltd <i>Secretario Social:</i> Brown Brothers Harriman Fund Administration Services (Ireland) Limited <i>Depositario:</i> Brown Brothers Harriman Trustee Services (Ireland) <i>Asesores Jurídicos en materias de Derecho irlandés:</i> Dillon Eustace
Información adicional:	Pueden obtenerse ejemplares gratuitos de la Escritura de Constitución y Estatutos, de los informes anual y semestral más recientes y del Folleto de la Sociedad en las oficinas del Agente Administrativo y de la Entidad Comercializadora durante el horario normal de oficina: Entidad Comercializadora en Reino Unido – PIMCO Europe Ltd Tel.: + 44 207 872 1316 Email: shareholderserviceslondon@pimco.com Agente Administrativo – Brown Brothers Harriman Fund Administration Services (Ireland) Limited Tel.: + 353 1 241 7100; Fax: + 353 1 241 7101 Email: PIMCOTeam@bbh.com